INFORME No. 2 - EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE Y JURIDICA LUEGO DE REVISADAS LAS SUBSANACIONES - PROCESO DE MINIMA CUANTIA – CMC 06 DE 2026

Informe de verificación de las subsanaciones técnicas y jurídicas habilitantes presentadas por PAGINA 1 COMUNICACIÓN S.A.S. dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 06 de 2026, cuyo objeto consiste en: "Contratar la prestación del servicio de publicación de edictos en diarios de amplia circulación local, de conformidad con las características técnicas requeridas por la entidad para la presente contratación".

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La verificación técnica se realiza con fundamento en los requisitos previstos en el Capítulo IV del estudio previo. El presente informe refleja el resultado luego de revisadas las subsanaciones presentadas dentro del término de traslado del informe preliminar.

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	PAGINA 1 COMUNICACION S.A.S.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ASPECTO AMBIENTAL En este sentido el proponente debe aportar certificación en la que manifiesta que conoce y acepta las normas que sobre materia ambiental disponen las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengas jurisdicción sobre el área donde realizan sus actividades El oferente cumplir todas las características técnicas exigidas, lo cual debe mencionar en su propuesta dejando constancia escrita y debidamente suscrita por el oferente o por parte del representante legal, en caso de ser persona jurídica, de que conoce y acepta lo solicitado en el estudio previo y en la invitación pública.	CUMPLE. Aporta certificación exigida. CUMPLE. Subsanó el requisito. CUMPLE. Subsanó el requisito.

Conclusión técnica habilitante luego de revisadas las subsanaciones

PROPONENTE	RESULTADO TÉCNICO HABILITANTE LUEGO DE SUBSANACIONES
PAGINA 1 COMUNICACION S.A.S..	CUMPLE. Subsanó el requisito observado frente a las condiciones técnicas exigidas.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

La verificación jurídica se realiza con fundamento en los requisitos previstos en el Capítulo IV del estudio previo. El presente informe refleja el resultado luego de revisadas las subsanaciones presentadas dentro del término de traslado del informe preliminar.

REQUISITO JURIDICO HABILITANTE	PAGINA 1 COMUNICACION S.A.S.
Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	CUMPLE. Aporta planillas de pago como lo establece el numeral 12 del numeral 4.2.1. Capacidad jurídica del Estudio previo.
Certificado REDAM de personas naturales proponentes y representantes legales.	CUMPLE. Aporto certificado de acuerdo con lo establecido en el numeral 19 del numeral 4.2.1. Capacidad jurídica del Estudio previo.
Manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal.	CUMPLE. Aporto certificado donde indica no encontrarse incurso en inhabilidad e incompatibilidad
Compromiso anticorrupción.	CUMPLE. Aporto formato suscrito de acuerdo con lo establecido en el numeral 18 del numeral 4.2.1. Capacidad jurídica del Estudio previo.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES	CUMPLE. Aporto certificados.
CERTIFICADO DE MULTAS DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	CUMPLE. Aporto certificado

Conclusión jurídica habilitante luego de revisadas las subsanaciones

PROPONENTE	RESULTADO TÉCNICO HABILITANTE LUEGO DE SUBSANACIONES

PAGINA 1 COMUNICACION S.A.S..	CUMPLE. Subsanó los requisitos observados.

CONCLUSIÓN GENERAL LUEGO DE REVISADAS LAS SUBSANACIONES

PROPONENTE	RESULTADO TÉCNICO HABILITANTE LUEGO DE SUBSANACIONES	RESULTADO JURIDICO HABILITANTE LUEGO DE SUBSANACIONES	OBSERVACIÓN
PAGINA 1 COMUNICACIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	Subsanó los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes observado en cada una de las evaluaciones.

Revisado el pliego de condiciones se evidencia que el mismo establece que el deber de subsanar los requisitos habilitantes es exclusivo del proponente y que, cuando el proponente no entregue, entregue parcialmente o no cumpla los documentos exigidos para acreditar los requisitos habilitantes, se califica como “NO CUMPLE” y la propuesta queda no habilitada.

Luego de agotado el término para subsanar y después de haber realizado la revisión y evaluación de los requisitos subsanados, la oferta se califica como CUMPLE

En estos términos se rinde el informe No. 2 de evaluación técnica y jurídica, habilitante dentro del proceso de Selección mínima Cuantía No. 06 de 2026.

Atentamente,

María V Pérez C.

María Victoria Pérez Castillo
Profesional Universitario